



## REQUERIMIENTO N°045-2025-MDC/OIDUR/RRM

TERMINOS DE REFERENCIA N.º 037-2025/OIDUR/RRM

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Municipalidad Distrital de Cochabamba
Actividad del POI:	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL COMO RESIDENTE DE POBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO E ANCASH” CON CUI N° 2668149

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de un residente de obra tiene como finalidad garantizar el adecuado control técnico, administrativo y normativo de la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO E ANCASH” CON CUI N° 2668149**, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, plazos establecidos y uso eficiente de los recursos públicos. El residente de obra actúa como representante técnico de la entidad contratante en el lugar de ejecución, supervisando las actividades constructivas, coordinando con los contratistas y velando por la correcta interpretación de los planos y especificaciones técnicas.

Esta contratación responde al interés público de asegurar que la obra se realice conforme a los objetivos de desarrollo urbano/social/regional (según corresponda), promoviendo así el bienestar de la población beneficiaria, la seguridad de las infraestructuras y la transparencia en la gestión de los fondos públicos.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es incorporar a un profesional calificado que se desempeñe como residente de obra, con el fin de asegurar la adecuada supervisión técnica, el control de calidad y el cumplimiento del cronograma de ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO E ANCASH” CON CUI N° 2668149**. El residente de obra será responsable de verificar que los trabajos se realicen conforme a los planos, especificaciones técnicas, normas vigentes y disposiciones contractuales, contribuyendo a una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados.





### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad	Precio Parcial	Precio Total	Descripción del servicio
1.00	1	Mes	6,000.00	6,000.00	El servicio consiste en la residencia técnica permanente en la obra <b>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO E ANCASH</b> , a cargo de un profesional con formación en ingeniería civil (o arquitectura, según corresponda) y experiencia comprobada en la ejecución y supervisión de obras similares.

#### 3.2 Actividades

El profesional residente de obra deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Supervisión técnica continua de la ejecución de la obra, asegurando el cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas, cronograma de ejecución y normativas vigentes.
2. Verificación diaria de los trabajos ejecutados, asegurando el uso adecuado de materiales, maquinaria y recursos humanos conforme a lo establecido en el expediente técnico.
3. Control de calidad de los trabajos realizados, aplicando procedimientos de ensayo, inspección y validación técnica.
4. Coordinación constante con el contratista, la entidad contratante y/o la supervisión externa, para atender observaciones, realizar ajustes técnicos y resolver problemas en obra.
5. Elaboración de informes técnicos periódicos, como informes diarios, semanales y mensuales, reportes de avance físico y reportes fotográficos.
6. Revisión y validación de metrados y valorizaciones, así como del avance físico y financiero presentado por el contratista.
7. Control del cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, así como de protección ambiental, dentro del área de intervención.
8. Participación en reuniones de coordinación, inspecciones, comités de obra y otros eventos convocados por la entidad.
9. Registro y archivo ordenado de la documentación técnica de la obra, como planos, informes, actas y comunicaciones.
10. Apoyo en la recepción de obra y elaboración del expediente de cierre, incluyendo el levantamiento de observaciones y conformidad de los trabajos.





### 3.3 Plan de trabajo

El plan de trabajo del residente de obra estará orientado a garantizar una ejecución eficiente, segura y conforme al expediente técnico del proyecto. Para ello, se organizará en las siguientes fases:

#### a) Fase de Inicio

- Revisión del expediente técnico, cronograma de obra, contratos y documentos contractuales.
- Reconocimiento del terreno y verificación de las condiciones iniciales del proyecto.
- Coordinación con el contratista, la entidad y otros actores involucrados.
- Instalación del cuaderno de obra y organización de la documentación técnica.

#### b) Fase de Ejecución

- Supervisión diaria de la ejecución de los trabajos, en cumplimiento con los planos y especificaciones técnicas.
- Control de calidad de materiales y procesos constructivos.
- Seguimiento del cronograma de obra y alertas tempranas sobre posibles desviaciones.
- Elaboración de informes técnicos diarios, semanales y mensuales.
- Coordinación con el contratista para resolver observaciones o problemas técnicos.
- Revisión de metrados, valorizaciones y avance físico-financiero.

#### c) Fase de Cierre

- Verificación del cumplimiento total del expediente técnico y levantamiento de observaciones.
- Apoyo en la elaboración del expediente de cierre de obra.
- Participación en la recepción de obra y elaboración de informes finales.
- Entrega de la documentación técnica debidamente ordenada y firmada.

#### d) Cronograma de Actividades

El residente de obra deberá presentar un cronograma detallado de actividades al inicio de sus funciones, alineado con el cronograma general de ejecución del proyecto, el cual se actualizará en función del avance real de obra y será aprobado por la entidad contratante.

### 3.4 Seguros

El profesional residente de obra deberá contar con los seguros necesarios para el desarrollo de sus funciones, los cuales deberán estar incluidos en el costo total ofertado del servicio. No se reconocerán pagos adicionales por este concepto.

### 3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica



### 3.5.2 Soporte técnico

No Aplica

### 3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

### 3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

## 3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

### 3.6.1 Lugar

#### 3.6.1.1. Ubicación del proyecto:

##### ➤ Ubicación política

Departamento : Ancash  
provincia : Huaraz  
distrito : Cochabamba  
localidad : Rahuar

##### ➤ Ubicación Geográfica:

Geográficamente la zona del proyecto se ubica dentro de las coordenadas UTM siguientes:

Este : 190437.00  
Norte : 8952188.00  
Altura : 2932.00

Imagen N°01.- Localidad de Cochabamba – Rahuar



### 3.6.1.2. Accesibilidad al Proyecto:

Utilizando un medio de transporte propio, con vehículo ligero desde la ciudad de Huaraz se llega a la zona del proyecto de la siguiente manera:

ACCESO VEHICULAR DE HUARAZ-CATAC-MACHAC-RURIQUILCA-CASHAPATAC			
TRAMO	TIPO DE VÍA	DISTANCIA (KM)	TIEMPO
HUARAZ – PARIACOTO	ASFALTADA 3N	39.6	1 h 09 m
PARIACOTO – COCHABAMBA	TROCHA CARROZABLE	13.7	00h 37m
COCHABAMBA – RAHUAR	TROCHA CARROZABLE	22.20	2h 37m
<b>TOTAL</b>		<b>75.50</b>	<b>04 h 30m</b>

### 3.6.2 Plazo.

El plazo de ejecución del servicio de residencia de obra será igual al plazo de ejecución establecido para la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CAMPO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE RAHUAR DEL DISTRITO DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**, conforme al cronograma (30 Días calendarios), aprobado en el expediente técnico, incluyendo eventuales ampliaciones debidamente autorizadas.

El plazo se computará a partir del día siguiente de la entrega de la orden de inicio del servicio por parte de la entidad contratante y se mantendrá vigente hasta la conformidad de la recepción de obra y la entrega del expediente de cierre técnico.

Cualquier modificación al plazo deberá ser formalizada mediante documento sustentado y aprobado por la entidad, en concordancia con las modificaciones al contrato de obra.

## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 4.1 Equipamiento

#### A. Equipamiento estratégico

El consultor deberá contar con el siguiente equipamiento estratégico, propio o disponible mediante alquiler o subcontrato, el cual será necesario para ejecutar los trabajos de campo y gabinete requeridos para la elaboración del expediente técnico:

#### 4. Equipos informáticos y de procesamiento de datos

- Computadoras o laptops con software especializado:
  - **AutoCAD Civil 3D, ArcGIS o QGIS, HEC-RAS, EPANET** (según corresponda).
  - Software de procesamiento de imágenes (PIX4D, DroneDeploy u otro).
  - Software de presupuestos y metrados (S10, Presto, Excel avanzado, etc.).
  -





## B. Otro equipamiento

No Aplica

### 4.2 Infraestructura estratégica

El consultor deberá contar con infraestructura mínima adecuada para el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y de coordinación inherentes a la elaboración del expediente técnico, tanto en campo como en gabinete. Esta infraestructura podrá ser de propiedad del consultor o estar disponible mediante convenio, arrendamiento u otra modalidad contractual.

#### 1. Ambiente de oficina técnica

- Espacio físico acondicionado como oficina de trabajo, con mobiliario básico (escritorios, sillas, archivadores).
- Conexión a internet estable para la coordinación remota y envío de entregables.
- Impresora multifuncional (impresión, escaneo y copias).

#### 3. Medios de comunicación

- Teléfonos móviles o radios portátiles para trabajo en zonas sin cobertura.
- Correo electrónico operativo y plataforma de respaldo digital en la nube.

#### 5. Accesibilidad para reuniones y coordinación

- Capacidad para atender reuniones presenciales en la oficina técnica.
- Acceso a plataformas virtuales para reuniones online (Zoom, Google Meet, etc.).

### 4.3 Personal

#### A. Personal clave

##### a. Personal 1

Personal clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Perito	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola.	<p>Para la correcta prestación del servicio de <b>residencia de obra</b>, se requiere la participación de personal profesional calificado, que cumpla con los perfiles mínimos establecidos. El <b>personal clave</b> es el siguiente:</p> <p><b>1. Residente de Obra (Profesional Clave Principal)</b></p> <p><b>Perfil mínimo requerido:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Profesión:</b> Ingeniero civil, arquitecto colegiado y habilitado.</li> <li>• <b>Formación:</b> Título universitario y constancia de habilitación profesional vigente.</li> <li>• <b>Experiencia general:</b> Mínimo 2 años de experiencia profesional.</li> </ul>





		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Experiencia específica:</b> Mínimo 1 años como residente de obra o en cargos equivalentes, en obras de similar naturaleza, magnitud y/o complejidad.</li><li>• <b>Requisitos adicionales:</b><ul style="list-style-type: none"><li>○ Conocimiento en normativa técnica vigente.</li><li>○ Manejo de software de control de obra, presupuestos y/o diseño (por ejemplo: MS Project, AutoCAD, S10, entre otros).</li><li>○ Disponibilidad a tiempo completo durante todo el período de ejecución de la obra.</li><li>○ No tener impedimentos legales o contractuales para contratar con el Estado.</li></ul></li></ul> <p><b>Funciones principales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisar técnicamente la ejecución de la obra.</li><li>• Coordinar con el contratista, la entidad y/o la supervisión externa.</li><li>• Validar metrados, valorizaciones y avance de obra.</li><li>• Elaborar y presentar informes técnicos.</li><li>• Asegurar el cumplimiento del cronograma, normas técnicas y de seguridad.</li></ul>
--	--	--

### i. Actividades.

El profesional clave, en su calidad de **residente de obra**, será responsable de ejecutar las siguientes actividades durante todo el período de ejecución del contrato:

1. **Supervisar la ejecución técnica de la obra**, asegurando el cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas, cronograma, presupuesto y normativa vigente.
2. **Verificar diariamente los trabajos ejecutados en campo**, garantizando que se realicen de acuerdo con el expediente técnico y los estándares de calidad establecidos.
3. **Coordinar permanentemente** con el contratista, el inspector/supervisor de obra (si lo hubiera) y la entidad contratante, resolviendo observaciones técnicas en tiempo oportuno.
4. **Controlar el uso adecuado de materiales, equipos y recursos humanos**, informando cualquier desviación detectada.
5. **Elaborar y presentar informes técnicos**, incluyendo reportes diarios, semanales y mensuales de avance físico y financiero de la obra.
6. **Revisar y validar metrados, valorizaciones y documentación técnica presentada por el contratista** para su conformidad.
7. **Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo**, así como de protección ambiental, dentro del área de intervención.



8. **Participar en reuniones técnicas, inspecciones, comités de obra y recepción de la obra**, cuando corresponda.
9. **Apoyar en el proceso de cierre del proyecto**, mediante la revisión de la documentación técnica y la elaboración del expediente de cierre.
10. **Mantener el cuaderno de obra actualizado**, registrando los hechos relevantes y disposiciones técnicas dadas en obra

## ii. Perfil

### Perfil mínimo requerido:

- **Profesión:** Ingeniero civil, arquitecto colegiado y habilitado.
- **Formación:** Título universitario y constancia de habilitación profesional vigente.
- **Experiencia general:** Mínimo 2 años de experiencia profesional.
- **Experiencia específica:** Mínimo 1 años como residente de obra o en cargos equivalentes, en obras de similar naturaleza, magnitud y/o complejidad.
- **Requisitos adicionales:**
  - Conocimiento en normativa técnica vigente.
  - Manejo de software de control de obra, presupuestos y/o diseño (por ejemplo: MS Project, AutoCAD, S10, entre otros).
  - Disponibilidad a tiempo completo durante todo el período de ejecución de la obra.
  - No tener impedimentos legales o contractuales para contratar con el Estado.

### b. Personal 2

No aplica

### B. Otro personal

No aplica

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

#### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

### 5.2 Adelantos

La En el marco de la contratación del servicio de movilidad para el traslado de combustible durante el estado de emergencia, **no se otorgarán anticipos o pagos anticipados** al contratista. El pago se realizará únicamente contra entrega efectiva del servicio, previa verificación de la correcta ejecución de las actividades contratadas y conforme a los términos establecidos en el contrato.

Esta decisión se adopta en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, y considerando que la naturaleza del contrato exige una ejecución inmediata y bajo resultados verificables que garanticen la atención oportuna de la emergencia.

### 5.3 Subcontratación

No Aplica





## 5.4 Confidencialidad

La confidencialidad en contratos públicos tiene por objeto proteger datos sensibles y restringir su divulgación a terceros no autorizados. En este caso, la cláusula debe garantizar que el contratista y su personal mantengan reservada toda información técnica, operativa, estratégica o logística relacionada con el traslado de combustible. A continuación, se presentan los aspectos esenciales que debe cubrir la cláusula propuesta:

- **Información confidencial:** Se considerará confidencial toda información técnica, operativa, estratégica o logística vinculada al servicio de transporte de combustible (p. ej. rutas, horarios, volúmenes y destinos).
- **Obligación de reserva:** El contratista y su personal (incluidos empleados, subcontratistas o colaboradores) deberán guardar *absoluta reserva y confidencialidad* sobre dicha información, utilizándola únicamente para los fines del contrato.
- **Duración de la obligación:** El deber de confidencialidad regirá durante todo el periodo de ejecución del contrato y **subsistirá** aun después de su terminación o vencimiento.
- **Sanciones por divulgación:** Cualquier divulgación no autorizada de la información confidencial se considerará incumplimiento grave del contrato y acarreará las sanciones contractuales previstas (penalidades, indemnización por daños, etc.) así como las responsabilidades legales correspondientes

## 5.5 Propiedad intelectual

No aplica

## 5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual.

No Aplica

## 5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Entidad contratante a través del área usuaria (Oficina de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural), sobre la base del cumplimiento de las condiciones contractuales, técnicas y administrativas previstas en los presentes Términos de Referencia y en el contrato suscrito.

## 5.8 Forma de pago

La remuneración por el servicio de **residencia de obra** se realizará en función del avance físico real de la obra y conforme a la conformidad del servicio prestado, de acuerdo con el siguiente detalle:

- El pago será efectuado de **manera mensual**, previa presentación del **informe mensual de actividades** y del **informe de conformidad** emitido por el responsable designado por la entidad.
- El monto mensual será proporcional al tiempo efectivamente trabajado, en función del cronograma de ejecución de la obra aprobado.
- El pago se realizará dentro de un plazo máximo de [15] días hábiles posteriores a la presentación de la documentación completa, conforme a las normas vigentes de la entidad.
- El **precio ofertado incluirá todos los costos, tributos, seguros, prestaciones sociales, movilidad, herramientas, equipos, utilidades y cualquier otro concepto** que sea necesario para la ejecución del servicio. No se reconocerán pagos adicionales por ningún concepto fuera del monto total contratado.





- En caso de ampliaciones de plazo debidamente aprobadas, se ajustará el monto total del contrato de manera proporcional, previo sustento y conformidad de la entidad.

### 5.9 Fórmula de reajuste

No aplica

### 5.10 Otras penalidades aplicables

#### Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	de de	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	la	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	<p>El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde:  <math>F = 0.25</math> para plazos mayores a sesenta (60) días o;  <math>F = 0.40</math> para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a 10 dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>



### 5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica

### 5.12 Condiciones de los consorcios

No Aplica